



Resolución del Órgano de selección de la Convocatoria de 20 de junio de 2025, para ingreso como personal laboral temporal en el Consulado General de España en Shanghai con la categoría de auxiliar traductor, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de candidatos, con orden de puntuación.

Primero.- De conformidad con lo establecido en las bases 6.3. y 7.1. de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de alegaciones, se acuerda publicar la relación definitiva de los aspirantes que han obtenido al menos la calificación mínima exigida en la fase de oposición, ordenada por puntuación total obtenida en el proceso selectivo:

Número de orden	Apellidos	Nombre	DNI / Pasaporte	Valoración fase de oposición	Valoración fase de concurso	Calificación total
1	LIAO	TIAN	*5241*	9,50	5,80	15,30
2	CHEN	XIN	*2719*	9,50	5,30	14,80
3	WANG	YI	*0737*	9,00	5,40	14,40
4	HU	GANG	*1091*	7,75	6,00	13,75
5	LU	JIARUI	*9970*	6,60	1,00	7,60

Segundo.- Los aspirantes que ha obtenido las cuatro puntuaciones más altas dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para presentar la siguiente documentación:

- Copia del DNI o pasaporte y original para su cotejo.
- Copia auténtica del título académico o copia y original para su cotejo.
- Habilitación: Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas”, según modelo que se le facilitará en la oficina consular.
- Compatibilidad funcional: Certificado médico o declaración jurada de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes, según modelo que se le facilitará en la oficina consular.
- Compromiso de confidencialidad, según modelo que se le facilitará en la oficina consular.
- Los candidatos de nacionalidad española deberán obtener y comunicar su NIF, número de identificación fiscal, si no poseen DNI, y el número de afiliación a la Seguridad Social española. Presentar TA2S en vigor, que se puede descargar entrando en: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/Afiliacion/10817/31190/39378>. Cumplimentar la “Ficha de empleados afiliados a la Seguridad Social española”, que se le facilitará en la oficina consular.
- Los candidatos de nacionalidad distinta de la española, comunicar su NIE español. Si aún no disponen de NIE español, deberán solicitarlo en la oficina consular.
- Documentación acreditativa de su residencia fiscal.
- Además, de conformidad con la base 2.2 de la convocatoria, los candidatos de nacionalidad distinta de la china deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Shanghai (R.P. China) en la fecha de inicio de la prestación de servicios.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
SHANGHAI

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Shanghai, a 1 de agosto de 2025

El Órgano de Selección:

VOCAL

Laura Freire Trigo

PRESIDENTE SUPLENTE

Emilio Urbano Bravo

SECRETARIA

María de los Ángeles Bosch Bosch

